



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA MUNICIPAL.
NCRD / IEAV / rgp



Decreto Exento N° 1970

Cauquenes, 05 MAYO 2023

Vistos y Teniendo Presente:

- La necesidad de reconocer, agradecer y valorar acciones relevantes en la Historia de Cauquenes como una motivación de superación para las generaciones presentes y futuras.
- La Sesión Ordinaria N°72 del Concejo Municipal de Cauquenes, de fecha 25 de abril del 2023, en la que se acordó el nombramiento de Ciudadano Distinguido de la Comuna año 2023.
- El certificado de acuerdo de Concejo Municipal de Cauquenes N° 491 que ratifica el nombramiento de Ciudadano Distinguido de Cauquenes.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

En Consideración a que:

- Cada año en que se celebra el aniversario de Cauquenes, es meritorio se otorgue públicamente un reconocimiento a la gestión de personas destacadas en las diversas áreas que son importantes para nuestra convivencia en sociedad,
- El agradecimiento y reconocimiento constituyen la fórmula de vida que está impregnada en el Corazón de los Cauqueninos, y
- Que la historia de Cauquenes debe capitalizarse por siempre.

Decreto:

1° Declárese, Ciudadano Distinguido de la Comuna de Cauquenes año 2023 a **Don Carlos García Donoso (Q.E.P.D.)**, reconocimiento póstumo a su aporte a la comunidad, expresado en sus actividades radiales, campañas sociales, programas juveniles y precursor del Festival del Río, llegando a ser un integrante más de la comunidad muy querido, a quien siempre se le recuerda con el apodo "Tío Carlos".

2° Hechos que serán valorados y un ejemplo de vida para las presentes y futuras generaciones de Cauquenes, donde el agradecimiento, la superación, la constancia y el amor a su tierra es la gran motivación de los hombres y mujeres de bien, y que hoy pasan a constituir formalmente parte autorizada de la historia de nuestra Comuna por sus fundamentos irrefutables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANÍS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de Partes
- Archivo